

6

Muy señores míos: En una de la de 7.^a
de 8. del corriente mes y delos motivos y fun-
damentos que espresan en la nueva Eleccion de
Alcaldes ordinarios, Procurador Sindico general
y Receptor de Bullas, he puesto en ella la com-
petente aprobacion, y esta debuelvo á V.^{os} para
que sin mas dilacion pongan en posesion á
á todos los oficiales de Justicia y Concesos
nombrados para esa villa en el presente año
pues por la dilacion en verificar la Eleccion
se ha dado lugar á que con las concurrencias
ócaesidas se haya avanzado tanto el tiempo
contra lo expresamente mandado por S. M.
y sus Tribunales Superiores.

He celebrado mucho que con la con-
formidad de V.^{os} se hayan evitado los Pley-
tos y desazones que se ocasionarian con
las nulidades de la primera Eleccion, y
repitiendole mi deseo de servirles luego
á Dios que la vida de V.^{os} m.^{as} a. de 12
de Enero de 1784.

R. O. S. P. m. a. gr. Por

Ramon Hernandez

S.

Concesos Justicia y Resm.^{to} de la villa de Auheno

